



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., jueves, 04 de junio de 2026

Oficio AMC-OFI-0082627-2026

Señor
Rafael Ordosgoitia Caldera
Profesional Universitario Código 219 Grado 31
Alcaldía Mayor de Cartagena DT y C
Centro, Palacio Municipal de la Aduana
Ciudad

Asunto: **DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO**

Cordial saludo,

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Estatuto General de Contratación Pública, y el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, de manera cordial les informo que ha sido designado como SUPERVISOR del siguiente contrato:

CONTRATO No.	SASI-DAAL- 003-2026
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE SUMINISTRO
OBJETO:	«CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA CON DESTINO A LA DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO AGOTABLE».
CONTRATANTE:	DISTRITO TURISTICO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTEGRAL CARTAGENA 2026
NIT No.	902067920-1
REPRESENTANTE LEGAL	YESID MEJIA PIÑERES C.C No. 78076477
PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto oficial adjudicado, contados a partir de los requisitos de ejecución (Registro presupuestal, aprobación de pólizas y acta de inicio). En ningún caso podrá exceder la vigencia fiscal 2026.
VALOR DEL CONTRATO:	MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.400.000.000) incluido IVA.
LINK SECOP II	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10228836&isFromPublicArea=True&isModal=False

Así mismo, me permito recordar las funciones que como supervisor le corresponden, las cuales serán:

- a. Colaborar con el contratista para la correcta ejecución del objeto del contrato.
- b. Verificar que el contratista cumple las obligaciones previstas en el contrato.
- c. Determinar de acuerdo con los procesos y procedimientos, la oportunidad en que el contratista debe realizar las actividades contratadas.
- d. En caso de incumplimiento por parte del contratista de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de sanciones contractuales a que haya lugar.
- e. En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo con anticipación a la fecha del vencimiento del contrato, para el caso de las adiciones o a la fecha en la cual pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones.



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

- f. Exigir al contratista junto con el informe de actividades, los soportes de pago correspondientes a los aportes a los sistemas de pensión, salud y ARL, de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes
- g. Firmar los certificados de cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad social, el supervisor deberá adelantar las acciones a que haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.
- h. Suscribir con el ordenador del gasto y el contratista las correspondientes actas contractuales a que hubiere lugar y remitirlas al área correspondiente.
- i. Informar oportunamente al ordenador del gasto sobre las novedades que se presentan durante la ejecución del contrato.
- j. Suscribir en conjunto con el contratista el acta de inicio una vez se verifique la respectiva afiliación a la Administración de Riesgos Laborales (ARL). El supervisor deberá tener en cuenta que la cobertura del Sistema General de Riesgos Laborales inicia a partir del día calendario siguiente al de la afiliación.

De igual manera se le informa que como supervisor no tiene autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones, o deberes que emanen del contrato suscrito, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en el mismo, ni exonerarlo de ninguno de los deberes o responsabilidades que conformen al mismo le fueron asignadas. por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al contratista que impliquen modificaciones a los términos de este contrato.

Las ordenes o instrucciones que impartan como supervisor deberán darse por cualquier medio oficial.

Anexo:

- Link del proceso de contratación en SECOP II
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10228836&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Atentamente,

MERYS CASTRO PEREIRA
Directora Administrativa de Apoyo Logístico
Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias.

Revisó: Hellen Tapias Moncrieff // Asesora Jurídica Externa – UIC DAAL
Proyectó: David E. Marrugo Simancas / Asesor Jurídica Externo – UIC DAAL